



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00802-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El pasado 12 de diciembre de 2023, la parte actora allega la notificación personal de la demandada MARIA JOSE CORREDOR MENDOZA, dirigida a la dirección electrónica corredormendozamaraijose@gmail.com

Sin embargo, encuentra el Despacho que la parte demandante allega el correo electrónico sin acuse de recibido del mensaje de datos enviado a la demandada ni comprobación de entrega, ni otro medio que permita verificar el acceso del destinatario al correo

En tal sentido no es posible tener por surtida la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 15 de diciembre de 2023.